



Respuestas Sobre la Formación de Distritos Electorales de Costa Mesa

Medida EE

La ciudad de Costa Mesa ha iniciado un proceso que cambiará la forma en que la comunidad elige a sus futuros líderes de elecciones en grande actual, a elecciones definidas por distritos geográficos. El martes 8 de noviembre, los residentes de Costa Mesa votarán sobre este nuevo proceso conocido como el Sistema de Elección Basado por Distrito. El objetivo del Sistema de Elección Basado por Distrito consiste en garantizar el cumplimiento de la Ley de Derechos Electorales de California con la protección de los derechos de todos los ciudadanos, incluyendo a los grupos con la menor representación, para participar en el proceso de votación.

La participación comunitaria fue vital para la formación adecuada de los distritos. A partir de mayo del 2016, la ciudad inició un proceso público para identificar los límites de los distritos sobre la base de un proceso técnico por el cual se considera la población, las comunidades de interés, cohesión, continuidad, integridad y densidad del territorio, la topografía y la geografía. Como parte de los esfuerzos de alcance a la comunidad, se realizaron una serie de reuniones comunitarias y audiencias públicas para obtener la opinión del público. Cuatro mapas propuestos se desarrollaron y se refinaron como parte del proceso de participación pública. El 12 de julio de 2016, el Ayuntamiento revisó y aprobó un mapa de seis distritos, así como el texto de la papeleta que los votantes tendrán en cuenta durante la elección en noviembre.

Si el Sistema de Elección Basado por Distrito es aprobado por los votantes en las elecciones de noviembre de 2016, los residentes de la ciudad de Costa Mesa tendrán la oportunidad de votar por candidatos al Ayuntamiento que residen en el distrito en el que viven los votantes. De conformidad con el código municipal existente de la ciudad, una vez elegidos, los Miembros del Ayuntamiento pueden servir un máximo de dos períodos de cuatro años. Los Miembros del Ayuntamiento proporcionarán representación directamente al distrito en el que residen, teniendo en mente la población que representan igual que los problemas y retos específicos de su distrito. Adicionalmente, los votantes de la Ciudad entera elegirán a un alcalde para un máximo de dos períodos de dos años que representara a toda la Ciudad. Si el cambio a un Sistema de Elección Basado por Distrito es aprobado por los votantes, se llevará a efecto en la elección del 2018.

Preguntas frecuentes

¿Qué es la Ley de Derecho al Voto y por qué es importante?

La Ley de Derecho al Voto es una legislación federal aprobada en 1960 para proteger los derechos de todos los ciudadanos a participar en el proceso de votación. Esta legislación tiene disposiciones para garantizar que los grupos menos representados tengan igualdad de oportunidades para la votación y representación. La Ley de Derecho al Voto de California tiene disposiciones adicionales con el propósito de garantizar la igualdad de acceso a voto y representación. Todas las actividades de la Ciudad utilizados para crear estos distritos electorales recientemente formadas siguieron y cumplieron con el espíritu y la letra de la ley, incluyendo lo indicado por las leyes federales y estatales de Derecho al Voto.

¿Que son las elecciones basadas por distritos?

En una elección basada por distritos, los votantes eligen a un solo representante que reside dentro del distrito donde vive el votante para que los represente en el Ayuntamiento. La intención de las elecciones basadas por distritos es proporcionar oportunidades para la representación geográfica y demográfica sobre la base de los constituyentes de cada distrito con metas y preocupaciones similares a otros en sus respectivas áreas geográficas. Las elecciones basadas por distrito permiten la representación al Ayuntamiento a través de secciones de la ciudad definidas geográficamente, proporcionando oportunidades para la representación de las comunidades que quizás no han tenido previamente un miembro del Consejo que representara específicamente a su vecindario.

¿Por qué está cambiando el proceso de votación?

La ciudad de Costa Mesa está proponiendo cambiar el proceso actual de elecciones en general a elecciones definidas por distritos geográficos. El objetivo del proceso de Formación de Distritos Electorales es asegurar el cumplimiento de la Ley de Derecho al Voto de California y asegurar que los votos minoritarios no se diluyan. La Ciudad colocará una medida de votación ante los votantes en noviembre de 2016 para considerar un mapa del Sistema Electoral Basado por Distritos. La papeleta incluirá un mapa de seis distritos recomendados por el Ayuntamiento.

Si el mapa es aprobada, a partir de las elecciones de noviembre de 2018, el consejo estará compuesto por seis miembros del consejo elegidos por los votantes que residen en su distrito y un alcalde elegido directamente por todos los votantes de Costa Mesa, independientemente de los distritos.



¿Cómo se crearon los distritos electorales?

El proceso tenía tanto un componente técnico como aportación de la comunidad completado en conjunto para definir y crear recomendaciones para la creación de los límites de distrito y colocar el mapa en la papeleta de las elecciones de noviembre de 2016. El proceso técnico requirió la formación de distritos casi iguales basados en la población (idealmente dentro de un 5 por ciento de menor a mayor). Sin embargo, factores secundarios también desempeñaron un papel importante incluyendo: la topografía, la geografía, la cohesión, la contigüidad, la compacidad, la integridad de territorio, las comunidades de interés y los usos importantes y sensibles de la tierra.

La participación comunitaria fue fundamental y sirvió para asegurar la adecuada formación de los distritos. Un surtido de materiales, reuniones y otras herramientas de comunicación de redes sociales se utilizaron para informar e involucrar al público durante todo el proceso técnico. El elemento de participación de la comunidad consistió de dos rondas de talleres públicos, oportunidades para las personas interesadas a reunirse directamente con Compass Demographics (el demógrafo contratado para ayudar a la Ciudad con este proceso) para proporcionar información directa sobre las líneas de límites de distritos y varias audiencias públicas en las reuniones del Consejo de la Ciudad.

¿Qué es una comunidad de interés?

Una comunidad de interés es cualquier área distintiva dentro de la ciudad que tiene un grupo definible de gente, geografía única o alguna otra característica distinguible o característica que no sería deseable dividir en la creación de distritos electorales. Algunos de estos pueden haber ya sido claramente establecidos y otros fueron definidos como resultado del proceso. Esta distinción requirió fuerte participación de la comunidad para asegurar que las comunidades de interés se mantuvieran juntas.

¿Quién aprobó los distritos finales?

Tras las reuniones de la comunidad, la opinión del público y audiencias públicas, el equipo de consultores contratados para completar el estudio técnico, Compass Demographics, presentó un informe por escrito que el personal de la Ciudad utilizó para proporcionar una recomendación al Ayuntamiento. En última instancia, el Consejo de la Ciudad votó para aprobar un mapa de distritos electorales y sólo ese mapa será colocado en la papeleta de noviembre 2016 para consideración de los votantes de Costa Mesa. El Ayuntamiento también determinó que la medida debe incluir un alcalde elegido directamente por votantes de toda la Ciudad, independientemente de los distritos.

¿Cuándo se llevarán a cabo estos nuevos distritos?

Si los votantes de Costa Mesa adoptan la medida en noviembre de 2016, los nuevos distritos de votantes tendrán efecto inmediatamente. Sin embargo, la primera elección que se llevara a cabo utilizando estos distritos recién formados ocurriría en noviembre de 2018. Los Concejales servirán a cabo sus términos actuales.

¿Qué va a pasar con los miembros del consejo existente si los distritos entran en vigor?

Miembros actuales del Consejo servirán el resto del período al que fueron elegidos y seguirán sirviendo en general, independientemente de donde vivan. Una vez que el asiento del miembro del Consejo actual este por reelección, ese asiento estará sujeto a las elecciones por distrito según el orden en que se seleccionan los distritos electorales.

¿Cómo me afectará la creación de distritos electorales?

Si la medida pasa, a partir de 2018, los residentes de la ciudad de Costa Mesa tendrán la oportunidad de votar por los candidatos que se ejecutan en el distrito en el que viven. Una vez elegidos, éstos Miembros del Ayuntamiento proporcionarán representación directamente al distrito en el que residen, teniendo en mente la población que representan igual que los problemas y retos específicos de su distrito. Si el mapa de seis distritos que se colocará en la papeleta es aprobado, tres asientos de Consejo estarán en las elecciones de noviembre de 2018 y los tres asientos de Consejo restantes aparecerán en la papeleta del año 2020.

¿Qué pasa si la medida para las elecciones basadas por distritos y el mapa de seis distritos correspondiente no son aprobados?

Si la medida es derrotada, es posible que el litigio inicie. Si eso sucede, mientras que el tribunal considera los posibles procedimientos, el actual sistema de elección en general se mantendrá en su lugar. La papeleta de noviembre de 2016 solo contendrá una medida para establecer las elecciones basadas por distritos y solo incluirá el mapa de seis distritos recomendado por el Ayuntamiento. Si los votantes derrotan la medida, tanto la pregunta sobre las elecciones basadas por distritos, así como el mapa recomendado son derrotados.

¿Dónde puedo obtener información adicional?

La ciudad tiene una página web del proyecto en www.costamesaca.gov ubajo Voter District Formation donde puede descargar todos los materiales del proyecto. También puede enviar comentarios ó preguntas a districtelections@costamesaca.gov ó a través de correo directo a:

City of Costa Mesa
Attn: Brenda Green, City Clerk
77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626.

Para obtener información adicional, por favor llame al (714) 754-5225.

Medida EE

